



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 184-2019-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 19 de Diciembre del 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre del año 2019, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

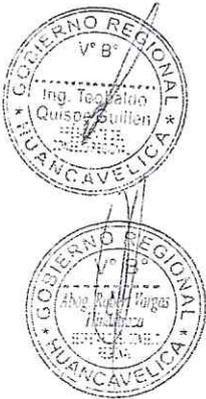
Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día de la fecha, la Consejera Regional por la Provincia de Tayacaja, Licenciada Maritza Marleny Ravelo Chávez, solicitó que la primera sesión ordinaria del Consejo Regional del año 2020 se realice el día 09 de enero del año en mención, fundamentando su pedido en el sentido de que, la primera sesión ordinaria del año 2020 está programado para el día 02 de enero, evidenciándose que, es un día después del año nuevo y muchos van a tener dificultad de trasladarse desde sus provincias para poder asistir a la sesión ordinaria de Consejo Regional, puesto que debe garantizarse la presencia de los consejeros regionales en la sesión en mención. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





Gobierno Regional de  
Huancavelica  
Consejo Regional

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 184-2019-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 19 de Diciembre del 2019.*



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica del año 2020, se realice el día 09 de enero del año 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

  
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
  
Ing. **TEOBALDO QUISPE GUILLÉN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL